

LA PAZ DE MURCIA



PRECIOS DE SUSCRICION.—En Murcia 2 pts. 50 cts. el mes y 7 el trimestre; fuera 7 pts. 50 cts. el trimestre.—Por trimestres anticipados, 6 pts. en Murcia ó fuera.—En Ultramar y el extranjero, 12 pts.

DIARIO MONARQUICO CONSTITUCIONAL

Y DE INTERESES MATERIALES, LITERATURA, NOTICIAS Y ANUNCIOS.

CONDICIONES DE SUSCRICION.—No se admiten suscripciones adelantadas.—No se admiten suscripciones que empiezan los días 1.º, 15.º y 25.º de los meses naturales.

UN NUMERO DEL DIA 10 CTMOS. DE PERITA: ATRABADO 20

IMPRESA: CALLE DE ZOCO. NUM. 5.

PARIS. D. C. A. BAABEDRA, RUM TAITROUT, 55.

ACADEMIA
DE ESTUDIOS DE SEGUNDA ENSEÑANZA
Y PARA CARRERAS ESPECIALES,
POR
D. MANUEL ILLAN ALBALADEJO,
Val de San Juan, 34.

LA PAZ DE MURCIA

El «Eco de Cartagena» aprovecha la ocasión que le ofrece la publicación de las listas de prófugos en el «Boletín oficial», para poner el grito en el cielo y tronar en su número del viernes contra el desconocimiento de las oficinas que las han formado.

Sentimos que un periódico, que de serio se precia, dé cabida en sus columnas á tales vulgaridades, que no producen otro efecto que desprestigiar el principio de autoridad ante las muchedumbres y ahogar ese espíritu de resistencia al servicio militar, de que tiene dadas tan repetidas pruebas la ciudad en que se publica el colega.

Que en las oficinas provinciales existan ciertas irregularidades al hacerse cargo de aquellas la dignísima corporación que hoy administra la provincia, no es una novedad, puesto que hace bastante tiempo dimos cabida en nuestras columnas, con la sobriedad que el asunto merecía, á un documento oficial, en que se hacía minucioso relato de aquellas faltas y fué origen de un expediente, que según se nos asegura, está aun en tramitación.

Es posible que estén comprendidos en las listas referidas muchos individuos que en la actualidad se encuentran en el ejército ó en la armada ó que hayan hecho efectiva su responsabilidad en quitas por cualquiera de los medios legales. Así como también es posible que con arreglo á la legislación vigente tengan esos individuos la consideración de prófugos y estén afectos á la responsabilidad subsiguiente, si ellos ó sus familias no han justificado en debida forma la condición de los mismos ó no han facilitado antecedentes para que esta se compruebe.

Tampoco existe el temor de que individuos que hayan sido excoptuados legalmente puedan ser vejados, obligándose á practicar nuevas diligencias y viajes á la capital; pues las que en tales condiciones se encuentran, si algunos hay, podrán eludir la responsabilidad con que se les comina haciendo presente al alcalde las justas causas de su excoptación. Siendo de advertir que la comisión provincial, según tenemos entendido piensa ordenar á los alcaldes que admitan cuantas reclamaciones se hagan contra las expresadas listas en un plazo determinado y las remitan por conducto de los comisionados de los ayuntamientos para aclarar cualquier duda que pueda ofrecer la consideración legal de los mozos incluidos en ellas.

Finalmente, el periódico cartagenero se extraña de que no se haya procedido antes con mas energía en la persecución de los prófugos; pero censura agria é inmerecidamente el primer paso formal que se dá con este sentido. Comprendida el colega que tal conducta carece de lógica ó desear de fomentar ciertos resabios que han producido funestos efectos en el país.

Llamamos la atención hacia el anuncio de subasta de minerales que insertamos en otro lugar, procedentes de la sociedad S. Juan y Sta. Ana.

Las corridas de vacas siguen llevando concurrentes á la plaza de Toros, en gran número, los que quedan dispuestos á volver al domingo siguientes.

Ha sido concedida licencia á D. Antonio Guirao, en razon á tener que ausentarse por pocos días de esta ciudad.

El presidente de la esta comisión municipal ha vuelto á encargarse hoy de los servicios de plaza y casa-rastro por haber terminado la licencia que se le concedió.

Los artículos que publica «El Eco de Cartagena» con el epigrafe «La Agricultura ante la Economía Política» están escritos por nuestro amigo el abogado D. Gregorio Vicent.

Accediendo á una instancia de varios maestros de segunda enseñanza de esta ciudad, la Direccion general se ha servido declarar que no comprende á los profesores de esta clase, la Orden de 7 de octubre de 1873, prohibiendo establecer cualquiera clase de enseñanza privada, en las habitaciones que gratuitamente disfrutan dentro de los establecimientos destinados á la oficial, los profesores ó dependientes de los mismos.

La prensa de Madrid viene ocupándose de la interpretación dada por nuestro colega el Sr. Flores, secretario de este Gobierno, al art. 11 de la Constitución en la última entrega de su obra «Guía Legislativa».

El «Diario Español», después de algunas consideraciones sobre la necesidad de que se dicten reglas fijas por el Gobierno á las que puedan atenerse las autoridades, añade:

«Pero, en fin, sea por un medio ú otro, lo imprescindible, lo necesario es que dicho artículo tenga una interpretación escrita con disposiciones claras y terminantes, que eviten para en adelante complicaciones y dudas. Esa es una necesidad de tal naturaleza, que su satisfacción no debe retardarse y de todas partes llegan á Madrid clamores y excitaciones para que se pida al Gobierno la deseada solución.

Precisamente acabamos de recibir de Murcia una carta, en que nuestro ilustradísimo corresponsal de aquella ciudad nos habla de esa misma cuestión, y nada nos parece hoy tan oportuno como la publicación de esa carta, que nos ahorra extendernos en otras consideraciones.

Dice así nuestro ilustrado corresponsal: «Murcia 24 de setiembre.

Publicase en esta ciudad, con gran aceptación por cierto, un «Boletín de Gobernación» bajo los auspicios del secretario del Gobierno de provincia, persona muy ilustrada y competente. Con el número de hoy ha reparado una hoja, aclarando algunos puntos derivados del ejercicio y práctica del art. 11 de la Constitución del Estado, y como creemos que las interpretaciones que se dan al precitado ejercicio serán las opiniones oficiales, tanto del gobernador como de su secretario, me ha parecido oportuno transmitir á «El Diario Español», para que si lo estima conveniente llame la atención del Gobierno, y se dé una pauta general, que evite el gravísimo inconveniente de que cada autoridad interprete á su manera la tolerancia en materias religiosas.

Las opiniones oficiales de este Gobierno de provincia, parecen son las que indica el «Boletín», y este asienta de una manera rotunda la siguiente interpretación:

«No puede impedirse el culto en las iglesias protestantes, debiendo respetarse el acompañamiento de los cadáveres, pero sin permitir á los acompañantes en la calle salmos ni ningún género de manifestaciones.»

¿Es recta esta interpretación?

Segunda: «Los rótulos é inscripciones en las paredes de las iglesias y en todos los sitios públicos están prohibidos, así como también el anuncio de libros evangélicos, si bien se permite se vendan en las librerías y en donde se quiera, considerándose el anuncio especial como una manifestación prohibida.»

¿Puede aceptarse esta interpretación?

Tercera: «Las escuelas protestantes deben estar sometidas á las mismas reglas que las católicas; por lo tanto debe darse en aquellas la enseñanza bajo las mismas condiciones de buen orden que en estas y á las horas regulares, no pudiéndose permitir otros actos.»

Hay quien cree que de interpretarse el art. 11, respecto de las escuelas, como indica el párrafo anterior, no son posibles estos establecimientos. Bueno es aciarse por quien puede y debe aclararlo, porque el asunto entraña bastante importancia.

Por nuestra parte nada añadimos hoy. Si el Gobierno, escuchando el unánime clamor de la opinión pública, se resuelve á adoptar por un camino ú otro, medidas generales para la recta interpretación del artículo constitucional que trata de la tolerancia religiosa, ya lo haga por sí ó con el concurso de las Cortes, habrá satisfecho una verdadera necesidad política y habrá cerrado la entrada á futuros conflictos que los gobiernos sábios deben prevenir.

Recomendamos el CAFE NERVINO del Dr. Morales para los dolores de cabeza y del estómago, y su uso después de las comidas para evitar las enfermedades que en los anuncios se detallan.

En algunos de los días de la semana

actual se expandían en los escaparates de la posteridad del Buen Tono en Valencia varios cuadros debidos al pincel del reputado artista D. Emilio Laurent Bunde que, procedente de America, acaba de llegar á aquella capital, donde piensa establecerse.

VARIEDADES.

SESION LITERARIA

EX HONOR

del Excmo. Sr. D. Emilio Castelar.

Nosotros que amamos las letras, que hemos tenido siempre nuestro periódico á disposición de los jóvenes murcianos que se han dedicado á su cultivo, nosotros que con ellos vivimos, con sus triunfos gozamos y con sus valednos enorgullecimos, tuvimos en la tarde del domingo, en la sesión literaria que en honor del Sr. Castelar celebrara la ilustrada juventud murciana, una inmensa satisfacción.

Verificóse la reunión en casa del Sr. D. Pedro Pagan, que bien puede llamárselo el Mecenas murciano, por que á él solo se debe la formación de ese centro, de ese núcleo en el cual están fraternalmente unidos todos los jóvenes literatos de Murcia, y verificóse en su casa no tanto porque en ella se celebran todos los viernes, las sesiones de esa sociedad, que él ha creado y fomenta y que se titula modestamente la *Reunión Literaria* cuanto porque el Sr. Castelar tuvo empeño en que así fuera por su amistad particular con los señores de la casa.

A las tres y media principió la sesión. Ocupó la mesa presidencial el Sr. Castelar, teniendo á su izquierda al Sr. Pagan y á su derecha á los señores D. Mariano Ruiz y el que suscribe, vice-presidente y secretario respectivamente de la *Reunión Literaria*. A la derecha de la mesa, como presidencia de honor, estaban las Sras. doña Concha Caselar y su familia, D. Leonor Guerra de Pagan, y las señoras de D. Rufino Marin Baldo y D. Gerónimo Flores. El inmenso salon estaba lleno, á pesar de no haber precedido invitación alguna; y si estaba adornado con lujo, tenía además la circunstancia inapreciable de que desde él se domina todo el paisaje del lado Norte de la huerta de Murcia, extendiéndose la vista en el inmenso bosque que cortan allí á gran distancia, las sierras del *Carche* y de la *Pa*, en el cual descuellan, simbolo de la vegetación meridional y recuerdo de su historia los gentiles penachos de las africanas palmeras.

Abierta la sesión dió lectura el señor D. José Baleriola á un correcto y bien pensado artículo, que forma parte de una serie de *Estudios históricos*, en el cual trazó á grandes rasgos el camino, digámoslo así, que la libertad ha seguido en la historia.

El Sr. D. Ricardo Gil, leyó enseguida su sencilla, inspirada y tierna poesía *La guitarra*.

El Sr. D. Lorenzo Pansa signió con la *Impugnación de la última ley sobre agricultura*, trabajo concienzudo, en el cual prueba suficientemente la ineficacia de esa ley para conseguir ningún bien sobre esa parte integrante de la riqueza pública.

Una magnífica y clásica fantasía poética, de severa y castiza forma, de brillante estilo y de levantada concepción, llena de hermosas imágenes y bellísimos pensamientos, titulada *En las ruinas de un castillo*, proporcionó á su autor D. Ricardo Saucedo Madrigal, un aplauso general de la reunión.

La *Cueva de la Cómica*, galana y sentida inspiración del Sr. D. Antonio García Alix, nos trasportó con la imaginación al delicioso valle de la Fuente-santa.

El *velatorio de un niño*, del señor don Juan García Aldeguer, nos presentó á la vista, con fácil estilo y armoniosa frase, un cuadro de los más poéticos de las costumbres populares de Murcia.

El Sr. D. Ezequiel Diez y Sanz, dedicó un recuerdo al inmortal autor del *Quijote*, en una apasionada poesía titulada *A la memoria de Cervantes*.

Un precioso artículo del Sr. D. Gerónimo Flores, titulado *El revés*, entretuvo agradablemente á la concurrencia.

El Sr. D. Adolfo Terrer, con su oda

Al pensamiento consiguió grandes aplausos.

El artículo sobre *El lujo*, de D. Napoleón Terrer, dedicado al bello sexo, fué escuchado con gusto por la dulzura y sencillez de su forma.

La poesía de D. Virgilio Guirao, titulada *En el campo*, es un delicado idilio.

La *dicha*, de D. Pascual Palaó, es un cuadro de familia cristiana.

Y últimamente el romance popular murciano titulado *El arrendador pobre*, original del que suscribe, encierra un tipo de nuestra ahercia que fué saludado con repetidos aplausos.

El discurso del Sr. Castelar

Después de media hora de descanso habló el Sr. Castelar.

Diez y ocho horas hace que escuchamos su voz y aun tenemos el eco en nuestro oído, ni en nuestro corazón, sino en nuestra alma.

El discurso que pronunció ayer el Sr. Castelar es el mejor de todos, porque es el último.

Habló de la poesía, de su necesidad en la vida, de su influencia en la historia, de su existencia en este siglo, que se quiere llamar positivista.

Dijo que mientras existan esas dos fuentes de vida que se llaman el dolor y la muerte, existirá la poesía en el mundo del espíritu sosteniendo con su belleza, con las indestructibles caridades del arte, el mundo del infinito.

Dijo que si el hombre está encadenado á la tierra por la materia, microcosmos de la creación, arquetipo de la mente divina, tiene que remontarse al cielo por el espíritu, y á él le levanta la poesía, que se alza majestuosa sobre la tierra, vestida del sol, pisando la serpiente venenosa de las malas pasiones, con el pecho levantado, con los ojos clavados en las celestiales delicias; como la hermosa y purísima Virgen de Marillón.

Dijo que el poeta siempre había sido profeta: que allá desde las montañas de Judea vaticinaba las grandezas y las amarguras del pueblo de Dios; que en Grecia cantaba sus triunfos; que en Roma anunciaba su decadencia; que en la Edad Media anunciaba los albores del renacimiento; que en los siglos de oro presagiaba el imperio de la libertad, y en nuestros días, «el gran poeta de la Francia: desde el Patmos de su destierro, inspirado como el evangelista del Apocalipsis, vaticinó al tirano su caída, y cayó el imperio, maldecido del pueblo entre la orgía de sus impurezas, con la maldición de la poesía y de Dios.»

Dijo que este siglo á quien creen positivista ha ceñido la corona de nación á la Grecia, solamente por ser la cuna de la poesía. Que los tiempos presentes han ensanchado el mundo de la poesía; que la ciencia investigándolo todo, analizando la luz de las nebulosas, recogiendo el rayo de las entrañas de la nube y poniéndolo á disposición de la palabra, horadando los montes y suprimiendo las distancias, uniendo los mares, recorriendo las ignaradas llanuras de los africanos arenales, y los montes de hielo de los polos, penetrando en los abismos del espíritu con la metafísica, en las profundidades de la historia con la filosofía, y en todas las fibras del corazón con la estética, había descubierto cien y cien mundos nuevos para la poesía.

Por otra parte, dijo, los que llaman prosaico á este siglo, piensan que han pasado ya para siempre los grandes elementos poéticos: la patria, la religión y el amor; pero no y mil veces no, decia, «la patria será siempre el primer amor de nuestra alma porque nos liga á ella el cielo que hemos visto por primera vez, la lengua que nos une á los demás hombres que como nosotros la hablan, y la tierra que guarda los huesos de nuestros padres. Yo he sufrido el destierro, decia, no por odio de los hombres sino porque lo oíais de los tiempos así lo quisieron, y aunque en el destierro he merecido toda clase de distinciones de todo el mundo, no he olvidado nunca á mi patria, porque mejor que bajo los mas soberbios mausoleos, quiero descansar después de mi muerte en mi tierra siquiera no tenga por epitafio de mi sepultura mas que la yerba del campo y el rocío del cielo.»

Dijo de la Religión que era uno de los grandes consuelos de la vida, que en las catedrales se conservaban las glorias de nuestra historia, en los héroes que dormían el sueño eterno

en las tumbas de sus capillas; que en ellas se custodiaban las banderas que nuestros soldados arrancaban á los enemigos; que en ellas se santificaban los actos mas importantes de la vida, que en sus bóvedas resonaban nuestros suspiros, y que desde sus aras, envuelta en las nubes de incienso, entre el fulgor de las áureas lámparas, y el brillar de los benditos cirios, subía al cielo, desde los brazos de la cruz, la piadosa oración del pueblo. La Religión dijo, nos acompaña en la vida, y hora sobre nuestro sepulcro, y cuando ya nadie se acuerda de nosotros definiendo nuestros huesos de las profanaciones, en el lugar sagrado de las sepulturas. Por eso siempre la poesía encontrará inspiración en la fé.

Y el amor y el culto de la mujer no pasará nunca. La mujer sobresale en la historia como la corredentora del hombre: Eva en el paraiso, Maria en el Calvario, Hipatia en Roma, Beatrice en el Homero de la Edad Media, Laura con el Patrarca, sabiendo al cadalso en la revolución de Francia, esposa en el hogar, madre cariñosa, amante tierna, en la historia y en el corazón. «todo lo que tenéis de ternura, de compasión, de caridad, todo lo que no áspero, instintivo y cruel se lo debéis á la mujer, que es el cielo abreviado del mundo pequeño que se llama hombre.»

Dentro de estos temas, con la facilidad y la elocuencia que les son propias, con la inspiración de su genio, con la elevación de su talento y la grandeza de su palabra habló el señor Castelar por espacio de mas de una hora, teniendo al auditorio suspenso, arrobado, trasportado á un mundo donde no habia tiempo, ni calor, ni pena, ni cuidados.

La conclusion fué inspirada y sentida: «jóvenes murcianos, dijo, que pertenecéis con justísimos títulos á la ilustrada juventud española que es la esperanza de la patria, vosotros, que venís cuando nosotros, generación causada por la lucha, por los martirios y los sufrimientos, nos vamos, pensad que se os confia por todos los siglos que pasaron, el depósito del progreso y la herencia de sus lágrimas, pensad, que se os entrega la prensa, el telégrafo, la tribuna y el libro para que continúeis nuestra obra, que es la obra de la Providencia, pensad que si os encarnicáis con lo pasado, si renegáis del progreso y de la libertad, sino poseis vuestro ingenio y vuestros talentos al lado de la causa de la civilización ¡ah! seréis maldecidos de la patria y de la historia.»

Tales son las frases y pensamientos que hemos podido recordar, para hacer esta reseña, de aquel raudal de bellezas. Confesamos que no las hemos dicho todas y que no las hemos acertado á expresar debidamente; pero si respondemos de estar conformes con el espíritu y tendencias del discurso.

Nosotr s en nombre de los jóvenes murcianos que cultivan las letras, y en nombre de Murcia damos las gracias al Sr. Castelar, que nos ha honrado con su palabra que honra al mundo y felicitamos á nuestros estudiosos paisanos de la *Reunión Literaria* por el buen concepto que han merecido al Sr. Castelar, así como á los Sres de Pagan que nos han proporcionado en Murcia un discurso del Sr. Castelar en una *Reunión Literaria*.

JOSÉ MARTINEZ TURNEL.

ULTIMA HORA.

DESPACHO TELEGRÁFICO

Madrid 3 á las 10 y 20 m.

Los insurrectos sorprendieron á unas (1) permaneciendo dos horas en la población.

Ha estado muy concurrida la reunión celebrada casa del Sr. Alonso Martínez.

Es probable la marcha á Cuba del general Martínez Campos, ignorándose si aceptará.

C. T.

Véase el anuncio del barato de devocionario con SEMANA SANTA.

CUELLOS.—Véase el anuncio Clement.

(1) Así dice el telegrama.

Leemos en La Correspondencia:

«Dícese que algunas de las condiciones que don José Campo presentaba como mejores que las del pliego de los señores Calvo y Cabezas para el empréstito de Cuba, constituían precisamente contradicciones inaceptables para el Gobierno, como por ejemplo la abreviación de plazos para la entrega de fondos pues al Gobierno no le convenía adelantar el pago de interés á un dinero que no necesita sino en plazos por él bien calculados.»

Esta es una puerilidad de tal especie que solo la reproducimos para que juzguen nuestros lectores como se tratan las cuestiones financieras.

Ocupándose *La Reforma Legislativa* de la administración de Justicia en nuestra nación, hace en el siguiente párrafo un rápido bosquejo del lastimoso estado en que aquella se encuentra:

«Con razón ó sin ella (y creemos que en gran parte no le falta), se queja el país de que la justicia en España es cara y tardía; que la buena fe es con frecuencia víctima de la astucia y de la malignidad, y que gran número de crímenes quedan impunes; que no garantiza suficientemente los derechos ni presta amparo y seguridad bastantes á las personas; en una palabra, que no satisface las necesidades que está llamada á llenar.»

La urgencia de las reformas judiciales es, pues, marcadísima, cuando no se da la suficiente garantía á la vida, la propiedad y derechos de las personas. Pero España es el país de los viceversas, y al paso que vemos que sus presupuestos de guerra gravan al presupuesto total con más de un 25 por 100, los de justicia solo llevan el 1 1/2 por 100.

Triste condición la de nuestro país, gastar más en guerra que en justicia!

No deja de ser fuerte el siguiente aviso de *El Diario Español*:

«En el salón de conferencias del Congreso hemos oído decir esta tarde, que los disidentes tal vez transigirían con el Gobierno y renunciarían á la formación del centro parlamentario, si en el Ministerio se hiciera un hueco para dar entrada á una de sus eminencias políticas.»

Como la noticia no nos merece entera fe, ni creemos que hombres que blasonan de un patriotismo tan puro se dejen guiar por la ambición de una cartera, no queremos mencionar siquiera el nombre del candidato que anda en lenguas y que acaso estará ignorante del triste papel que se le quiere hacer representar.»

No puede decirse más ni con tanta claridad y desenvoltura.

El señor ministro de Hacienda ha adoptado enérgicas medidas con motivo de haberse descubierto una fábrica de tabacos fraudulenta en la provincia de Almería.

Es digna de aplauso la actividad del señor García Barzanallana.

Un diario ministerial dice que es probable que se adopte en breve alguna determinación para impedir cualquier abuso que pudiera cometerse á la sombra de las rifas benéficas.

Lo que hace falta es que no se demore esa medida, porque es convenientísima.

Dice El Constitucional:

«Hemos oído asegurar que el señor marqués de Orovisio, presidente de la sección de Gobernación del Consejo de Estado, se halla decidido á dirigirse de oficio al señor marqués de Barzanallana, presidente de aquel alto Cuerpo, para reclamar de su jefe una resolución que satisfaga las quejas á que ha dado origen la real orden de 26 de Agosto, dictada por el señor conde de Toreno.»

Dados los términos en que la real orden está concebida, conceptuamos muy justa la reclamación del señor Orovisio, siquiera sea únicamente para reivindicar el alto aprecio que se merece el Consejo de Estado. Sin embargo, casi estamos seguros de que los periódicos ministeriales, fundados en que se trata de producir conflictos, saldrán á apagar los fuegos que necesariamente ha de causar en los centros oficiales y políticos la anterior noticia.

Refiriéndose *La Correspondencia* á la noticia que publicamos anteayer respecto del estado ruinoso en que se encuentra el edificio de la dirección de la Deuda, dice:

«Podemos asegurar al colega que hace tiempo se está buscando con actividad y gran interés un edificio donde trasladar las oficinas; pero la dirección de la Deuda es un departamento muy vasto y sus oficinas y dependencias no pueden llevarse fácilmente á cualquier parte sino á un local que requiere muchas condiciones.»

También á nosotros nos consta que se busca edificio; pero hace más de un año que empezó esta pesquisa y el edificio se hunde por momentos y

la vida de cuatrocientos empleados y del público que diariamente visita aquellas oficinas está en continuo peligro.

De la *Gaceta Municipal*, copiamos lo siguiente:

«No solamente una exposición, según se deduce de la reseña de asuntos puestos al despacho del excelentísimo ayuntamiento, sino dos proyectos aquella corporación, y pueden traducirse ya como un hecho.

La primera, que es la puesta ya al despacho, será regional y se verificará en el próximo venidero año; y la segunda abrazará los productos de ambas Españas, peninsular y colonial.

Merecerá, sin duda, bien de la patria el municipio que tales proyectos realice; porque á la vez que presentan el necesario y conveniente estímulo á los productores fabricantes é industriales; ponen los capitales en circulación y llaman la afluencia de gente, que á su vez produce y todos ganan en ello.

—Digna es también de ser tomada en consideración la idea de crear una condecoración denominada *Cruz de Madrid*.

Dos palancas existen que ponen en movimiento los sentimientos generosos, que germinan latentes en muchos corazones.

El dinero, para los que poseídos del fatal positivismo, no saben hacer bien si de él no participan.

El honor, ó la gloria, para las almas bien templadas que posponen el interés material al brillo de su nombre.

Bajo este concepto, y en otros que sería prolijo enumerar, es un pensamiento el en cuestión, digno de loa.»

Dice *El Constitucional* que toda la prensa debe ocuparse del grave asunto del empréstito de Ultramar.

Y *El Imparcial* contestará: yo demasiado hago con callar.

Dice El Parlamento:

«Nos han aplicado varios viajeros que llegaron anteanoche en el tran de Norte, que hagamos presente á la empresa las faltas que han cometido los empleados de la línea en las estaciones de Villalba, las Rozas y Pozuelo, colocando viajeros de segunda y tercera en los coches de primera, sin oír reclamación de ningún género.»

Hasta ahora ignoramos la determinación que ha tomado la empresa con los empleados que este verano faltaron de palabra de la manera mas grosera á dos señoras que viajaban por la estación de Beasain, de manera que no espere el colega que se oiga la reclamación de esos viajeros.

SECCION OFICIAL.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.—Circular.

—He dado cuenta á S. M. el rey (q. D. g.) de las comunicaciones dirigidas á este ministerio por varios prelados quejándose de la conducta observada por muchos eclesiásticos que permanecen en esta corte, faltando á la residencia de sus respectivas iglesias y contraviniendo á lo que está terminantemente prescrito por disposiciones civiles y canónicas. Y en su vista, se ha dignado mandar S. M. que se observen rigurosamente las leyes VI, VII y XIII, título XV, libro I de la Novísima Recopilación, que tratan de la residencia de los eclesiásticos, y los acuerdos y circulares del Consejo relativos al mismo punto, no obstante cualquiera orden posterior en contrario; circulándose esta resolución á los MM. RR. arzobispos, RR. obispos y gobernadores de las diócesis á fin de que tenga cumplido efecto, y debiendo salir de la corte dentro del término marcado en las referidas leyes todos los eclesiásticos que no estén competentemente autorizados para residir en ella.

De real orden lo digo á V... para su inteligencia y efectos correspondientes. Dios guarde á V... muchos años. Madrid 30 de Setiembre de 1876.—Cristóbal Martín de Herrera.—MM. RR. arzobispos, RR. obispos y gobernadores eclesiásticos.

REGLAMENTO DE LOS AMILLARAMIENTOS.

(Continuacion.)

Art. 161. También serán revisados los amillaramientos con el fin de subsanar errores ó equivocaciones, y despues de practicada esta operacion, se foliarán en letra todas las hojas, se estampará el sello de la municipalidad y se autorizarán los documentos men-

cionados por todos los individuos de la junta municipal (1).

Art. 162. Terminada la formación del amillaramiento los anunciará la junta municipal, así como el sitio donde se ponga aquel de manifiesto, á fin de que todos los interesados puedan examinarle y presentar ante dicha junta, si se creyeren con derecho á ello, sus reclamaciones dentro del plazo fijado por la misma, el cual no bajará de 15 días, ni excederá de 30 en ninguna poblacion.

Art. 163. El anuncio de que trata el artículo anterior se insertará en uno ó dos periódicos, si los hubiere en la localidad respectiva, dos veces cuando ménos, y en los pueblos donde no se publiquen se hará saber por medio de bandos y de carteles fijados en los sitios de costumbre, determinándose en uno y en otro caso distinta y claramente el día hasta el que se admitirán las reclamaciones que se presenten.

Dicho anuncio se insertará además en el *Boletín oficial* de la provincia, y se unirá al amillaramiento original uno de los ejemplares del *Boletín* en que se haya insertado el anuncio.

Art. 164. Las reclamaciones indicadas en los artículos anteriores podrán ser de dos clases:

1.ª De agravio absoluto, el cual consistirá en haberse supuesto al reclamante una riqueza imponible mayor de la que en realidad disfrute, por figurar en el amillaramiento como de su propiedad bienes que no le pertenecen, ó por figurar asimismo en aquél una ó más fincas de su propiedad con mayor cabida que la declarada, ó por haberse calificado otras como de clase superior á la que les correspondía; y por último, por haberse aplicado á las expresadas fincas ó á cualquier otro objeto de inscripción tipos superiores á los consignados en la cartilla de evaluación correspondiente.

2.ª De agravio comparativo, que consistirá en que, aun cuando al reclamante se haya fijado con exactitud en el amillaramiento su riqueza imponible, resulte en su sentir perjudicada relación á uno ó más contribuyentes que se hallen en idénticas circunstancias.

Art. 165. De toda reclamación de agravio comparativo se dará conocimiento á la persona ó personas contra quienes se dirija, á fin de que puedan exponer lo que á su derecho convenga, señalando al efecto un plazo de diez á veinte días, contados desde el siguiente al de la notificación.

Este se hará á los interesados cuando habitualmente residan en la misma poblacion, y en otro caso á los administradores ó encargados de sus fincas, firmando la notificación la persona notificada, ó dos testigos llamados al efecto en el caso de que aquélla no supiere ó no quisiera firmar.

Art. 166. Las juntas municipales resolverán lo que estimen procedente sobre la reclamación de agravio y las oposiciones á ellas cuando se hayan presentado.

Si considerasen indispensable alguna justificación sobre los hechos controvertidos, acordará que se pacte que durante un plazo prudencial, que no excederá de un mes á no mediar causas extraordinarias debidamente justificadas.

En otro caso fallará desde luego sobre el fondo de la reclamación. Estos fallos serán apelables para ante la Administración económica provincial, cuyo recurso deberá presentarse á la misma junta municipal el interesado que se considere lastimado en su derecho dentro del plazo de ocho días, contados desde el siguiente al en que se le haga la notificación en la forma que determina el artículo anterior.

Art. 167. Si no se hubiera presentado reclamación alguna en vista del amillaramiento, durante el plazo fijado en el artículo 162, se certificará de ese hecho á continuación de aquel documento, cuyo certificado firmarán todos los individuos de la junta municipal; y el Presidente de ella remitirá en seguida á la Administración económica de la provincia:

1.ª La lista original de fincas de que trata el art. 164, y su duplicado.

2.ª El amillaramiento y su copia literal, autorizada por el presidente y secretario de la junta municipal.

Y 3.ª Un estado que comprenda las fincas exentas temporal ó perpétuamente de la contribucion territorial, con sujecion al modelo número 46.

Art. 168. Si se hubieran presentado á tiempo alguna ó algunas reclamaciones en vista del amillaramiento, la junta municipal remitirá á la Administración económica, además de los documentos de que trata el artículo anterior, los expedientes en que se hayan sustentado las reclamaciones y un índice de los mismos según el modelo número 47, en el cual se certificará también por todos los individuos de la junta que las reclamaciones comprendidas en el índice son las únicas que se han presentado oportunamente sobre el amillaramiento á que se refieren.

A estos expedientes acompañarán las aplicaciones interpuestas contra los fallos de la junta dentro del plazo señalado en el artículo 162, ó certificación de que los reclamantes ó alguno de ellos no hicieron uso de su derecho dentro del plazo marcado.

Art. 169. La Administración económica sustentará ante todos los recursos de apelacion de que trata el artículo anterior consultando para ello los datos y practicando las diligencias de comprobacion que estime necesarias. El fallo de la Administración deberá dictarse en el término de un mes, contado desde el día siguiente al en que se haya recibido en ella el recurso de alzada con el expediente de su razon.

Dicho fallo, que se notificará al interesado en la forma determinada en el art. 165, y á la junta municipal respectiva por medio de comunicacion oficial, será ejecutivo, sin perjuicio del recurso de apelacion al ministerio de Hacienda de que se hablará más adelante.

Art. 170. Si por efecto del fallo ó de los fallos con que la Administración económica haya resuelto las alzas de que tratan los dos artículos anteriores, debiera sufrir el amillaramiento modificaciones esenciales, la misma administración lo devolverá á la jun-

ta municipal ó comision respectiva, para su reforma con sujecion á dichos fallos, y para que una vez reformado, lo remita de nuevo en un plazo que prudencialmente señalará, sin que en ningún caso exceda de quince días.

Art. 171. Ultimado que sea el amillaramiento por la junta municipal, ya porque no se presentara reclamacion ninguna sobre él, ya porque los reclamantes se hubiesen quietado con la resolucio de la junta municipal, ya en fin por haberse ejecutado los acuerdos de la administración económica en los recursos de alzada que se hubiesen interpuesto contra aquellas resoluciones, el jefe de dicha administración pasará el amillaramiento á informe y censura de la seccion administrativa, con los demás documentos que la junta municipal hubiere remitido en virtud de lo dispuesto en el art. 168.

Al evacuar el informe de que trata el párrafo anterior, se tendrá en cuenta el resultado que ofrezcan los datos y documentos á que se refieren los artículos 128 y 132, así como los acuerdos de la junta provincial de que trata el art. 139.

Art. 172. El jefe de la Administración económica, en vista del informe de la seccion administrativa y previo el de la intervencion cuando lo estime conveniente, acordará sobre la aprobacion del amillaramiento, ó sobre su reforma, según proceda.

Art. 173. Las resoluciones del jefe de la Administración económica disponiendo alguna comprobacion ó aprobando los amillaramientos, respecto de los cuales no se hayan presentado ninguna reclamacion de agravio, serán firmes, y no podrá entablarse contra ellos recurso alguno.

Queda, sin embargo, expedita la denuncia particular de que más adelante se tratará, así como la rectificacion que por medida especial ó general acuerde el Gobierno, de los documentos estadísticos.

(Se continuará.)

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

PARIS 30.—Los periódicos *Les Droits de l'homme* y *El Avenir de l'ainse* están encausados por haber publicado y alterado documentos relativos á la familia de Montijo.

VIENA 30.—Varios despachos confirman la derrota de los sérvios que perdieron 200 hombres el día 28 de Setiembre.

SAN PETERSBURGO 30.—No habiendo contestado Sérvia á las condiciones de paz de las potencias, es del todo inexacto que la haya rechazado.

Fabra.

CENTRO TELEGRÁFICO ESPAÑOL.

Oficinas: Aduana, 4.ª, principal, Madrid.

Núm. 1.—PARIS 30 de Setiembre (9:45 noche).—Madrid 1.º de Octubre (12:40 noche).

El periódico *El Monitor*, órgano de M. Decazes, declara que, no aceptando Turquía inmediatamente todas las condiciones impuestas por la Rusia, entrará en guerra.

Témense grandes conflictos, á consecuencia de una revolucion que ha estallado hoy en Constantinopla, obligando al sultan á refugiarse á bordo de la escuadra inglesa.

Los turcos rechazaron á los sérvios no persiguiéndolos, quedándose á la defensiva, según prozeticieron.

El día 3 no se ha venido á un arreglo, todas las fuerzas rusas concentradas en la frontera turca empezarán el ataque.

Núm. 2.—LONDRES 4.º Octubre (12:20 mañana).—Madrid id. id. (3:20 tarde).

La posicion en que se encuentra colocado lord Derby, es en extremo difícil por la actitud en que se ha colocado la oposicion liberal en la cuestion de Oriente, siendo este el campo de batalla elegido contra el Gobierno.

Núm. 3.—PARIS 4.º Octubre (4:35 tarde).—Madrid id. id. (5:40 tarde).

Las Cámaras francesas se reunirán el 4.º de Noviembre próximo, planteándose desde luego la cuestion de Gabinete sobre el reconocimiento pedido al Gobierno por los republicanos de la igualdad oficial en las ceremonias civiles y religiosas en los entierros de los caballeros de la Legion de honor.

Si el príncipe Milano de Sérvia se obstina en coronarse rey, es inevitable la guerra por parte de Rusia contra Austria y Alemania.

Núm. 4.—PARIS 4.º Octubre.—8:52 n.—Madrid id. 4:30 n.—Recibido en estas oficinas á las 4:25 n.

La reina doña Maria Gristina de Borbon ha visitado hoy al rey don Francisco de Asis.

El pretendiente don Carlos de Borbon saldrá próximamente de Paris.

El representante de España en Paris, señor marqués de Molins, irá á Madrid con objeto de tomar asiento en el Senado al abrirse las sesiones de Cortes.

Puede abrigarse la seguridad de que la cuestion de Oriente no encenderá, como se temió hasta aquí, la guerra europea, habiendo muchas probabilidades en favor de una próxima pacificacion, á pesar de los repetidos rumores en contrario esparcidos hasta ahora.

Núm. 5.—PARIS 4.º de Octubre 9:30 noche.—Madrid 4.º id. 4:58 id.—Recibido en estas oficinas á las 4:40 de la noche.

El Gabinete francés convocará á las Cámaras el 30 del mes actual.

Reina intensísima agitacion entre los musulmanes de Asia y Africa.

Si la respuesta que se espera de Turquía fuera negativa Rusia atacará aisladamente,

aunque Austria rehusa las proposiciones que le hizo el czar, y ocupará entonces parte de las provincias turcas.

Aumenta incesantemente la sobreescitacion en Rusia.

Aun cuando se observe contradiccion en alguno de los anteriores telegramas, debe tenerse en cuenta la diferencia de horas á que están expedidos, manifestando tambien nosotros que los despachos nos llegan por diferentes conductos, siendo tambien distintos nuestro corresponsales.

NOTICIAS GENERALES.

El *Diario de Huesca* amplía con los siguientes detalles el hecho de que hace pocos dias dimos cuenta, relativo á una aprehension de contrabando verificada personalmente por el general Delatre en las inmediaciones de la capital referida:

«En la tarde de uno de los últimos dias de la semana anterior, el general Delatre detuvo personalmente, en las inmediaciones de esta ciudad, en el raso de Lotetó, un carro cargado con géneros extranjeros, que procedente de Jaca se dirigia á Zaragoza. Oficia mente denunció dicho general la expedicion, de la que se hizo cargo la Administración económica.»

Segun de público se cuenta, en aquella remesa figuraban varios paquetes de géneros de seda y otros de paños con el marchamo de la aduana de Caufranc, en la que parece adeudaron los derechos de arancel, y además una caja con objetos de joyería de oro y plata de rico valor y extraordinaria novedad, la que iba á destinada á una casa de Zar goza.

Este suceso, que tan espresivamente demuestra la actividad y celo con que el general Delatre procura que no se defraude á la Hacienda, ha escitado la atencion general por suponerse si tendria analogia con los fraudes é immoralidades recientemente descubiertos en el ramo de aduanas, y con otros de parecido carácter, cuya antigua existencia la opinion pública achaca á causas que desgraciadamente no pueden revelarse; pero, segun se deduce de imparciales informes, los géneros que continúan detenidos en el almacén de la Administración económica van acompañados del legítimo marchamo de la aduana de Caufranc, y la caja de joyería, que se sospecha si adeudó ó no los derechos de importacion que corresponden á su valor y á su clase, puede circular libremente, sin requisito alguno, dentro del territorio español.»

La junta administrativa reunida en Huesca, con objeto de declarar si la última detencion de géneros extranjeros fué bien ó mal hecha, consideró improcedente el comiso de los fardos de tejidos y en cuanto á la joyería impuso una multa equivalente á su tasacion oficial y á los derechos que debia haber satisfecho á su paso por la aduana de Caufranc. Los consignatarios de dichos géneros y el representante del comercio que asistió á la junta, protestaron del citado acuerdo.

Dice *La Patria* que el ex diputado á Cortes don Gaspar Rodriguez ha sido detenido en el Ferrol.

Leemos en *La Correspondencia* de anoche: «Podemos asegurar que está en grave error *La Epoca* al suponer que el mayor gesto que habrá de producir la escuadra que trata de organizarse, no bajará de un millón mensual. La verdad es que como la formacion de la escuadra no consiste en otra cosa que en la reunion de varios buques que están armados bajo el mando de un solo jefe, el gasto no llegará á 60.000 pesetas al año, que habrán de sufragarse con los créditos del presupuesto, y que esa cantidad es insignificante si se compara con los beneficios que la indicada fuerza ha de reportar á la marina y los intereses del Estado.»

Sentimos el percance ocurrido á nuestro colega *El Duende*, cuyo número correspondiente al día de ayer ha sido denunciado por un artículo que empieza «Acaba de trascurrir» y termina «de ese negocio.» Así nos lo comunicó ayer tarde la fiscalía de imprenta.

Escriben de Calatayud que el pueblo de Torralba de la Ribota está alarmado por recientes y horribles crímenes. Hace pocos dias se encontró el cadáver de un hombre con la cabeza horriblemente magullada, habiendo varios presos por robo en cuadrilla. Tambien en Maluenda ha sido asesinado un hombre que iba á vender melones.

La comision provincial de Pontevedra ha pasado á los tribunales el tanto de culpa contra el alcalde y varios concejales de aquel ayuntamiento por irregularidad en la quinta de 425 000 hombres.

Lo más importante de la sesion que celebraron el jueves las juntas de Vizcaya, puede decirse que fueron los dictámenes presentados por la comision de culto y clero en dos expedientes sobre pagos de haberes al clero de Valmaseda y una cuestion entre el cabildo y el ayuntamiento de Cenarruza, con cuyo motivo se suscitó una discusion entre varios representantes conviniendo todos ellos en la necesidad de llevar á cabo un arreglo parroquial en Vizcaya.

Se aprobó el procedimiento del gobernador y de la diputacion general en 1870 sobre la destitucion y reemplazo de empleados del Señorío; se aceptó en principio la peticion del local y menaje del suprimido Colegio de Vizcaya para reemplazar á este con un colegio particular, y se acordó que la diputacion gestionase para que se mantengan incólumes los derechos del Señorío en la provision de escuelas públicas.

En esta sesion ocurrió un incidente de cierto interés. El apoderado señor Villavaya dirigió una interpelacion al gobernador para preguntarle qué inmunidad tenian en cuanto al uso de la palabra los apoderados vizcaí-

no; pues, según rumor público, se ha mandado prender al apoderado electo y conocido don Cosme Echevarría, que al impugnar un dictamen de la comisión de poderes, se colocó en cierta actitud y emitió determinadas ideas.

El corregidor político contestó que era completa y absoluta la inmunidad de los representantes del país para discutir los asuntos administrativos, y que si adoptó alguna resolución contra dicho apoderado, lo hizo con el carácter de gobernador de la provincia, no como presidente de aquella asamblea local.

De resultas de dichas explicaciones, se dió un voto de aprecio y gratitud á la autoridad.

El Noticiero Bilbaíno añade lo siguiente acerca de la junta que dejamos reseñada: «Prescindiendo de alguna otra moción de escasa importancia que pasó á las comisiones respectivas, púsose sobre el tapete una proposición del señor Villavaso, relativa á la creación de cátedras del idioma vascocongado é historia de la legislación foral, con el fin de que su conocimiento sea obligatorio, al cabo de cierto número de años, para todos aquellos que aspiren á ocupar cualesquiera de los cargos retribuidos por la provincia ó los municipios.

Por mas que la idea del señor Villavaso haya encontrado algun eco en la parte rural del país, no por eso pasó sin que el señor Balparda la impugnara con argumentos en extremo convincentes y dignos de la aprobación pública, que mejor que nadie comprendía la ineficacia é imposibilidad de llevar á la práctica el pensamiento del ex-diputado á Cortes.

Promovióse con este motivo un ligero incidente que dió por resultado el que el señor corregidor amenazara con despejar la tribuna, y dirigiera ágras censuras á los dos apoderados, cuya conducta no se avenía en un todo á la severidad que debe siempre presidir en las discusiones de este género, y terminando el debate con el nombramiento de una comisión que dictamine sobre el particular.»

El Siglo Médico dice lo siguiente sobre el estado de la salud pública en la última semana:

«Los afectos gastro intestinales han predominado de una manera marcada, siendo especialmente numerosos los casos de catarras gástricos, coelitis y enterocolitis agudas; las vías biliares también se han afectado unidas veces de un modo independiente y otras complicadas las mencionadas enfermedades. Las laringitis, bronquitis, neumonías y pleuresias han disminuido; los reumatismos agudos han continuado como en la semana anterior, y los crónicos han seguido exacerbándose. Las neurasias y las enfermedades dependientes de lesiones en los grandes centros nerviosos también se han exacerbado, así como los afectos congestivos y los flujos hemorrágicos basales y hemorroidales.

Las fiebres han adquirido tendencia á la remitenencia, y se ha aumentado el número de las intermitentes, propias de la estación.»

En casi todas las universidades se ha prorrogado hasta el día 45 del corriente la matrícula de las facultades.

Refieren de Barcelona que una familia fué diez atrás á San Gervasio á pasar un día de campo, y para hacer un guisado echóse mano de harina que hallaron en la despensa. Cuantas personas comieron de dicho guisado se vieron acometidas de fuertes dolores y cayeron gravemente enfermas. La harina estaba envenenada para matar ratones.

Leemos en el Diario de Reus:

«Uno de los pueblos más vejados de esta provincia sin duda es el de Batea, que, según tenemos entendido, se vió obligado á satisfacer 40 fr. de contribución á los carlistas; así es que a duras penas puede pagar lo que le exige el Gobierno en concepto de contribuciones atrasadas.»

Un conocido abogado de Barcelona se tiró el jueves último de un tercer piso á la calle de Gólgota, cayendo sobre dos caballeros y una señora que acertaban á pasar, recibiendo uno de aquellos varias contusiones y todos el susto consiguiente.

A consecuencia de la visita girada á la Administración de Zaragoza por el segundo jefe de la dirección del Tesoro, ha sido suspendido de empleo y sueldo el jefe económico señor Muñoz.

Parece que por consecuencia de los grandes emboscos que les obliga á hacer el encargo de vender las cédulas personales, hay bastantes administradores subalternos y estancos en las provincias que se niegan á ello.

Averiguése lo que haya de cierto en este particular, porque si resultase cierto en todas sus partes lo que indicamos, irrogaría grandes perjuicios á los pueblos.

Ya se está constuyendo en Dénia el primer teatro que en nuestro siglo contar en aquella costa de Levante la producción é industria azucarera. A pesar de la sequía, la caña dulce ha podido aguantar perfectamente con la poca agua de que disponian los cultivadores de la Marina. Iguaes noticias hay de los ensayos hechos en la ribera del Júcar.

Acaba de publicarse la estadística general de primera enseñanza correspondiente al quinquenio que terminó en 31 de Diciembre de 1870: En este día contaba España 22.711 escuelas públicas de todas clases y grados de las cuales 16.338 eran de varones y 6.373 de niñas.

Para llegar al número que previene la ley de instrucción pública sería necesario aumentar 5.224 escuelas de ambos sexos.

El resultado que guardaba el número de escuelas existentes en 1870 con el censo de población, era el de una escuela por 619 habitantes y 138 escuelas por cada 100.000 habitantes y por cada 444 entidades topográficas.

La provincia que tiene mas escuelas es la de León, y la que tiene menos es la de Huelva. Las escuelas privadas son 5.406.

La Gaceta de hoy no publica disposición alguna de interés.

En el Bolsin. no se hicieron anoche operaciones.

A las seis y media de la tarde ha regresado del Escorial S. M. el rey con su augusta hermana y demás personas que le acompañaron.

Anoche cayó en las Cuatro Calles desfallido por cansancio y mal estado de salud un soldado que acababa de llegar á Madrid. Dos guardias de orden público le condujeron en un carruaje á la casa de socorro.

Ayer volvieron á reunirse los directores de Haciendas, permaneciendo en sesión como unas dos horas; pero aun no dejaron definitivamente terminado el asunto de la Administración provincial.

Probablemente se encargará de la defensa de nuestro colega La Tribuna el señor don Cristino Martos.

Segun telegrama de Cuba recibido ayer, han empezado las operaciones en el departamento Oriental, habiéndose presentado en Ciego de Avila 22 insurrectos.

Un padre que encontró anoche en la Puerta del Sol á una hija suya, jóven que parece se habia fugado de la casa paterna con su amante, produjo tal escándalo que hizo reunir en un gran círculo de curiosos á un número inmenso de transeuntes.

En los trespas de ayer salieron de esta capital, el diputado á Cortes don Antonio Antero, el hijo del señor duque de Sesto, el ex-embajador don Fernando Aborruza, el brigadier Landero y la señora condesa de las Almenas, y llegaron al conde del Sacro Imperio Romano, el marqués de Benaméjil, el gobernador del Banco de España señor Cantero y el director de establecimientos penales don Federico Villalva.

Ayer á las dos de la tarde, en la calle del Pez, dos sujetos tuvieron el capricho de darse una de palos, que era lo que habia que ver; pero cuando más á su placer estaban, fueron interrumpidos, llevándose á los dos á curar á la casa de socorro del primer distrito.

En la calle de Embajadores fué herido un sujeto, aunque no muy grave, lo bastante para que se acuerde del que supo hacerle unas cuantas sangrías.

En el distrito de la Latina, desde las dos hasta las seis de ayer tarde, hubo seis riñas, la mayoría de estas por mujeres: pasamos por alto los muchos escándalos y los que rindieron culto al dios Baco.

En algo se habia de conocer que fué domingo.

En la tienda de comestibles de la calle de Claudio Coello, núm. 30, cayó una niña ayer tarde en el sótano de la misma, caurándose algunas contusiones en la cabeza; la familia de la niña no ha pedido nada en contra del dueño del establecimiento por no tener culpa en ello.

La línea telegráfica de la Coruña y Vigo estaba esta madrugada interrumpida, y restaba la de Andalucía y Extremadura.

REVISTA DE TEATROS.

La temporada teatral ha dado principio: el coliseo de la plaza del Rey, fué el primero en abrir sus puertas. Aprovechando la estancia en esta corte de Rafael Calvo, la empresa del señor Bernis dispuso la representación de *La vida es sueño*. La citada empresa, se propone ofrecer al público verdaderos espectáculos que diviertan la vista mas que impresionen el ánimo y despierten el sentimiento. *La vida es sueño*, fué, pues una excepción de este propósito, y nosotros, por tanto, no tendríamos que detenernos mucho, considerando bajo su aspecto literario las producciones que se pongan en escena en el teatro del Circo, aunque alguna de ellas, como *La redoma encantada*, que actualmente se está representando, sean debidas á pluma que merece alto renombre en la república literaria. Claro es que el ser la obra tan conocida, nos dispensaría en todo caso de formular nuestro juicio.

También ha abierto sus puertas el teatro de la Zarzuela; pero hasta ahora no se ha cantado en él nada nuevo.

El Español permanece cerrado. La excelente compañía con que cuenta, y las provechosas enseñanzas de años anteriores, que suponemos no echarán en saco roto las empresas, nos hacen presumir que la que ha tomado á su cargo el clásico coliseo, hará justamente lo contrario de lo que, por la advertencia, sin duda, ha hecho decir á sus abuecos, y que procurará posponer el lucro y material ganancia, al florecimiento del arte y al interés de la patria literaria. Lo contrario es un lapsus que pudieran aprovechar los maliciosos.

El teatro de la Comedia ha puesto ya en escena una nueva producción, original de don Miguel Echegaray, y titulada *El número tres*. El éxito obtenido por esta obra no ha

pasado de mediano. Los hombres descreídos y escépticos á quienes el amor devuelve á la vida de la fé y el sentimiento han dado ya asunto para numerosas producciones dramáticas, sin que la del señor Echegaray por ser la postrera sea la más aventajada. El carácter del protagonista pudiera decirse que aparece borrado y apenas se dibuja en la obra: por lo cual la lucha es una serie de derrotas sin resistencia y sin gloria. No faltan en la obra episodios que serian interesantes si fueran más originales, y caracteres que harian más efecto si fueran menos inverosímiles.

La obra, sin embargo, aparece desnuda de pretensiones y su versificación es casi siempre fácil, y algunas veces lindísima; entretiene agradablemente y desarma las asperezas del crítico, que debe guardar toda su benevolencia para los autores noveles, á quienes, como al señor Echegaray, no faltan doctos que el estudio puede aquilatar, y que puede trasformar su experiencia en verdaderas facultades dramáticas. La ejecución fué bastante buena, distinguiéndose la señora Fernandez y el señor Mario. Esperamos la representación de obras mas importantes para apreciar los esfuerzos de la empresa para complacer al público que acude al teatro de la Comedia.

No queremos tampoco hacer presagios para el porvenir de los teatros que aun no han dado señales de vida: ¡Dios quiera que la próxima campaña sea mas gloriosa que la anterior!

PROSCENIO.

MISCELANEA.

ECOS POPULARES.

El señor don Fermín Lací y Diaz, contador de navio y profesor de la Escuela naval flotante, acaba de publicar una interesante obra, titulada *Estudio histórico sobre la marina de los pueblos que se establecieron en España hasta el siglo XII de nuestra era*.

La modesta forma con que su autor presenta estos estudios, que, á más de su reconocido interés bajo el punto de vista histórico, pueden muy bien considerarse como una introducción á la historia general de la Marina española, prueban de una manera evidente los profundos conocimientos del señor Lací, y la oportunidad de su idea al presentar reunidos en un pequeño volúmen todos los datos referentes á un período histórico, desgraciadamente poco conocido.

Divídese la obra en cinco libros, en los cuales se trata de la navegación, considerada como ocupacion de los primeros pueblos y como agente del poder político en las sucesivas dominaciones de los fenicios, griegos y cartagineses hasta el siglo XII, siguiendo á todo ello un apéndice de las opiniones más autorizadas.

No dude el señor Lací que ha dispensado un señalado servicio á las ciencias y á las letras, contribuyendo á extender sus conocimientos, tan poco generalizados en España, por medio de un libro, que es el primero que registrarán nuestras bibliotecas en este género, por cuanto ninguno, hasta ahora, se ha publicado que trate exclusivamente del asunto en la época que este abraza.

Recomendamos á nuestros lectores la lujosa edición que el editor de música en Madrid, don Antonio Romero y Andía ha hecho de las mas aplaudidas piezas de la zarzuela nueva titulada *Viaje á la Luna*, entre las que figura la aplaudidísima malagueña cantada por la señorita Lopez, adornada con su retrato hábilmente reproducido por Juliá, un bonito vals del primer acto, una linda giga del segundo y otras varias, precediendo á cada pieza una elegante portada en cromos del mas expusito gusto, en la que se representan las principales decoraciones que aparecen en la representación de la obra.

Ayer á la una de la tarde se ha verificado en el paraninfo de la universidad central, con asistencia del señor ministro de Fomento y de una escogida y numerosa concurrencia, la solemne apertura del curso de 1876 á 1877.

Comenzó el acto leyendo el ilustrado catedrático de ampliacion del derecho civil español de dicha universidad, don Benito Gutiérrez, un magnífico discurso, honra del talento de su autor, y manifestacion elocuente del profundo estudio que á la ciencia del derecho ha dedicado toda su vida, vertiendo en él las sanas doctrinas que profesa, y haciendo resplandecer la influencia benéfica del cristianismo en la legislación.

Bajo este punto de vista hizo profundas y verdaderas consideraciones sobre la excelencia del matrimonio católico, demostrando que era la garantía de la familia, así como la de una sociedad bien organizada, y que nunca podria competir con él el matrimonio civil, que sujeto á las relaciones jurídicas puramente humanas, tenia que admitir el divorcio como consecuencia de un contrato consensual.

Con no menos profundidad de conocimientos históricos, resumió la influencia de las

ideas democráticas en la legislación, demostrando con el persuasivo acento del que posee los secretos de la ciencia y con el examen de las leyes promulgadas bajo la inspiración de aquellas, que mas bien eran hijas de la pasión que siempre se desborda, que de la serena razón que tiene su fundamento en la justicia.

Enaltecíó el principio monárquico como símbolo de unidad en el poder, probando su benéfico influjo en las leyes patrias, y terminó excitando á los padres de familia á que cooperaran por medio de la educación con el profesorado al perfeccionamiento de la juventud, que es la esperanza de la patria.

Con nutridos y espontáneos aplausos fué recibido el anterior discurso por todo el público, pasándose despues á la distribución de premios, que verificó el señor ministro de Fomento, habiéndole cabido á su alumno, cuyo nombre no pudimos oír, la honra de que se le adjudicasen cuatro, mereciendo por ello los plácemes de la concurrencia.

Despues el señor ministro de Fomento declaró abierto en nombre de S. M. el rey el curso académico del año actual, con lo que terminó este solemne acto, que inaugura uno de los momentos que más enaltecen á los pueblos amantes de la ilustración.

Con el título de *La noche del motin* se estrenó anteanoche en el teatro Martin un juguete cómico, original y en verso, de don Eduardo Navarro Gonzalvo, el cual fué llamado al palco escénico entre nutridos aplausos. La ejecución fué esmerada, distinguiéndose notablemente el señor Alba.

Nunca se han conocido tantos alumnos suspensos en la facultad de medicina que en el presente curso.

Anteanoche tuvo lugar en el restaurado teatro de Capellanes, la inauguración de las funciones de zarzuela cómica, á la que asistió un numeroso público que aplaudió calorosamente á las señoras Roca y Murga y á los señores Vallós, Rodrigo Gonzalez y Campos, haciéndoles repetir varias piezas y llamándoles con insistencia á la escena.

El tren que se pondrá á disposición de S. M. la reina madre á su entrada en Sevilla, es de la propiedad del señor conde de Luque. El coche ha costado en París 480.000 rs., los renfejes son magníficos y el tiro se compone de seis soberbios caballos tordos. También se tiene preparado otro lujoso carruaje con seis caballos castaños que seguirá de respeto al que conduzca á las personas reales.

Hoy, lunes, se verificará en el circo de Price una notable funcion monstruo compuesta de treinta y cinco números, que será una gran revista de los trabajos más aplaudidos durante la temporada. Ejecutará el paso del torrente el intrépido Cañadas, y el triple trapeicio la familia Castagna.

El miércoles, 4, se inaugurarán las representaciones del teatro Real, con la ópera de Meyerbeer *Glí Ugonotti*.

Ayer han ingresado en la Caja de ahorros 767.223 rs. por 4.339 imposiciones, y se han satisfecho 674.439 á solicitud de 383 imponentes.

No se contenta *La Revista Contemporánea* con publicar los mejores artículos de todas partes apenas ven la luz pública.

En su número del 30 de Setiembre hemos leído, además de un estudio profundísimo sobre Strauss, admirablemente vertido al castellano de una carta de París interesantísima y de otros artículos y poesías notables. La traducción de todo el folleto de Gladstone sobre la cuestion de Oriente, que está estos dias llamando la atencion de toda Europa y ocupando los diarios de todos los países.

Hé aquí los datos comparativos de los presupuestos de Justicia de España con los de los demás países europeos:

Baden, según el censo de 1874, tiene un millon 400.000 habitantes, y para los gastos de Justicia (presupuesto de 1875) señala tres millones 200.000 marcos, equivalentes á 4 millones de pesetas, ó sea 2 pesetas 86 céntimos por habitante.

Baviera cuenta, según el censo del mismo año, 4.800.000 habitantes, y en el presupuesto de 1875 figura la administración de Justicia por 44.700.000 marcos, equivalentes á 44.700.000 pesetas, correspondiendo, por tanto, 3 pesetas 6 céntimos por habitante.

Prusia, según aparece del censo de 1872, contaba con 24.700.000 habitantes, y en el presupuesto de Justicia del año último destinaba para este servicio 64.000.000 de marcos, equivalentes á 80 millones de pesetas, ó sea 3 pesetas 24 céntimos por habitante.

Francia contaba en 1872 una población de 36.100.000 almas, y presupuesto para Justicia en el corriente año 32.900.000 pesetas, lo que arroja un resultado de 91 céntimos por habitante.

Austria-Hungría, con una población de 35.900.000 habitantes, consiguió para Justicia, en 1875, 28.600.000 florinos, equivalentes á 74.500.000 correspondiendo, por tanto, á cada habitante, dos pesetas.

Inglaterra, según el censo de 1874, contaba 34.600.000 habitantes, y en el presupuesto del 74 al 75, señaló para los tribunales 4.800.000 libras esterlinas, ó sean 45 millones de pesetas, que dan una peseta 42 céntimos por habitante.

España invierte para el mismo servicio 58 céntimos de pesetas.

En los periódicos austriacos leemos dos hechos que pueden ser de singular importancia si se confirma su exactitud. Estriba el primero en la aplicación de las propiedades esplosibles de la dinamita al cultivo de la vid: lo que se deseaba obtener al echar mano de la dinamita era mullir, por medio de la esplosion de esta sustancia introducida en orificios cuya profundidad es de dos á tres metros y dispuestos de suerte que no dañe á las cepas próximas á la mina, era prestar á las raíces el aire y la humedad que necesitan.

Este resultado se consigue, puesto que despues de la esplosion el terreno se presenta removido según una profundidad de dos metros y medio. Pero el segundo hecho, al cual nos hemos referido, consecuencia inesperada del primero, es que en todas las experiencias que se han cumplido se ha notado con singular contento, que desaparece por completo la phylloxera que devastaba los viñedos.

Las autoridades de Alcoy y la vigilancia del Gobierno acaban de prestar un servicio importante al órden público.

Dícese que existía en aquella ciudad un complot, cuyo objeto era poner en libertad á los presos cantonalistas, cuyo proceso ha de verse en breve, consiguiendo de esta manera, si el hecho hubiera podido realizarse, sustraerlos á la accion de la justicia; pero el plan ha fracasado y la fuga no llegó á verificarse.

Leemos en *La Correspondencia* de hoy:

«Ayer circuló con insistencia la especie de que nuestras tropas de Cuba habian sufrido un descalabro en las Tunas. El hecho carece de importancia. Efectivamente, hay noticias, aunque no oficiales, de que el destacamento de la Tunas, que se componia todo de unos doscientos hombres fué sorprendido uno de estos dias entre una y doce de la madrugada.

Los insurrectos evacuaron precipitadamente la población al dia siguiente á la llegada de nuestras tropas. Por nuestra parte solo ha habido que deplorar la pérdida de cuatro hombres.

Como se ve, el hecho carece de gravedad, y ni qué importancia ha de tener cuando van á marchar á Cuba 24 mil hombres de los que en este momento están ya navegando 5.000 infantes y 500 caballos.»

Un farmacéutico de Berne ha descubierto, poco tiempo há, en una de las eminencias de San Gotardo, á mas de cien pies por bajo de las nieves perpétuas, una rica vena de cuarzo, de 60 pies de longitud por 4 á 42 de ancho, que ha producido mas de 3.000 quintales de cristal, cuyos fragmentos han sido adquiridos por los museos y los ópticos.

Importa ya la suscripcion con destino al fondo nacional para alivio de los indítilos y huérfanos de la guerra civil 14.674.300'68.

El cochero de confianza de Maximiliano, en Méjico, conduce hoy en Warcham, Messachusset, un carro destinado á trasportar jabon, con cuya industria mantiene á catorce hijos que le ha quedado de una sola mujer. Ha tenido cinco esposas.

BOLSA DE MADRID. COTIZACION OFICIAL DEL DIA 30

Fondos públicos.	Ultimo precio.	A.	B.
2 60 interior.....	42 65	»	40
Pequeños.....	42 65	»	45
Fin de mes vol.....	00 00	»	»
3 por 100 exterior....	43 40	»	»
Material Tesoro.....	00 00	»	»
D. del Personal.....	00 00	»	»
Sisas del ayunt.....	00 00	»	»
Idem Erlanger.....	00 00	»	»
Billetes hipotec.....	100 00	»	»
Idem de Castilla.....	00 00	»	»
Bonos del Tesoro....	58 50	»	»
Idem 2.ª emision.....	00 00	»	»
Idem pequeños.....	00 00	»	»
Resp. Caja de Dep....	76 25	»	»
Abril de 1880.....	00 00	»	»
Agosto de 2005.....	00 00	»	»
Julio de 2000.....	00 00	»	»
Obras públicas.....	00 00	»	»
Ferrocarriles.....	22 00	»	»
Idem Diciembre.....	00 00	»	»
Idem emision 1876..	20 60	»	40
Idem de 20.000.....	00 00	»	»
Alar á Santander....	00 09	»	»
Banco de España.....	476 50	»	»
Cambio.			
Londres á 20 d. l....	58 40	»	»
París á 8 d. v.....	5 63	»	»
Burdeos, idem.....	00 09	»	»

PRECIOS DE INSCRIPCIÓN.—Anuncios: por un día a 10 céntimos, de peseta la línea; por 2 a 8; por 3 a 6; por 4 en adelante a 5; los blancos y letras mayores del tipo ordinario se contarán por el espacio que ocupan.—Toda inserción en la primera página, excepto los comuni-

ANUNCIOS.

cados, se cobra a doble precio que en la de anuncios.—La línea de comunicados desde 25 céntimos de peseta hasta 3 pesetas.—A los suscritores de más de trimestre se les rebaja el 25 por 100 de todos los precios.—Los pagos se hacen el primer día de publicación.

Boletín religioso.

Santos de mañana—S. Francisco Asís fr. y s. Petronio ob.
Jubilón—Está mañana en la iglesia de las religiosas Capuchinas y en la de Ntra. Sra. del Rosario.

Cultos.—La comunidad de religiosas de Sta. Verónica de esta ciudad, consagra a su serafico padre y patriarca San Francisco de Asís, en su propia iglesia, un devoto novenario que se celebra a las cinco de la tarde el que termina mañana, día propio del santo, en el cual será la función a las nueve de su mañana, panegirizando sus virtudes el Sr. D. Antonio Vidal y Giner, y por la tarde el Sr. D. Pedro Martínez Garre. Para mayor solemnidad en todos los referidos actos estará manifiesto S. D. M.

—La comunidad de religiosas justinianas de Madre de Dios, consagra un devoto novenario a la excelsa y Purísima Reina de los cielos María Stma. del Pilar, que dará principio mañana, al toque de oraciones, prosiguiendo las noches sucesivas hasta el día 12, en que para solemnizar tan religiosos cultos, a las 9 de su mañana habrá misa solemne y sermón que dirá D. Juan Chamuel, y por la noche, el día de novena, D. Norberto Gimenez Pagan.

Sección Mercantil.

ALMUDIA PUBLICA
Precios del día 26
Trigo del país de 00 00 a 00 00 pes.
Cebada . . . de 5 50 a 0 00
Maíz de 7 50 a 7 57

CARNES.
Reses muertas para hoy y sus precios.
1 Ternera a 30 cts. lib.
1 Vacca a 30 " "
4 Cabritos de 2 a 24 " "
3 Chotos a 18 " "
9 Machos a 22 " "
27 Cabras de 17 a 20 " "
" Corderos a 20 " "
" Borregos a " "
" Cárabros a " "
1 Oveja a 20 " "

PESCADERIA
Clases y precios del pescado vendido hoy.
Pajel a 24 cts. lib.
Atún a 14 " "
Gibias de 12 a 14 " "
Boga de 8 1/2 a 14 " "
Sardina de 6 a 12 " "
Gerla de 8 1/2 a 10 " "
Caramel de 8 a 10 " "
Jarel a 8 " "
Morena a 6 " "

ANUNCIOS.

Baños de Archena.
Rebaja de precios.
El contratista de la fonda de Madrid ofrece desde el día diez del presente mes hasta fin de noviembre, en que termina la temporada, al módico precio de diez y seis reales diarios el mismo cameralo servicio que está hoy pretendiendo a veinte y que concuen sus parroquianos.
El carruaje de la Fonda conducirá gratis desde la estación del ferro-carril a los viajeros que se hospeden en la misma. 8-1

Almanáques para 1877 a peseta.

Almanaque del Diluvio.
— del Gran Mundo.
— Hispano-Americano.
— Diabólico.
— de la Risa.
— festivo.
— de los Chistes.
— del Huracán.
— del Tío Camándulas.
— de la Alegria.

Se venden en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

Una casa inglesa de Londres, ofrece a los Banqueros y Comerciantes extranjeros, una combinación permitiendo procurarse fondos a un precio ventajoso.—Toda solicitud para ser agente ó representante debe ser acompañada de referencias.
Escribir franco a los Sres. P. Palamans et Compañía 67, Strand, W.C. Londres.

Baños termales de Fortuna, a 48 centigrados.

En el presente año encontrarán los que acudan a tomar estas salutíferas aguas grandes mejoras en el establecimiento una magnífica fonda y nuevas y cómodas casas. 23

AVISO IMPORTANTE

A los señores médicos, al clero, los dentistas, los maestros y otras personas que desearan obtener el diploma de doctor ó de licenciado de universidad extranjera.—Dirigirse con carta certificada a Médicus, 12, plaza del Rey, JERSEY, (Inglaterra). 26-10

GRAN BARATO DE DEVOCIONARIOS CON SEMANA SANTA

Eucologio romano, sus precios 44, 50, 56, 65, 80 y 150 rs.
Diamante de la religión, a 18 y 34 rs.
Diamante del Paraíso, a 24, 28, 38, 60, 70 y 86.
El ángel conductor de la infancia, para niños, a 14 y 16 rs.
El clavel del cristiano, para niños, a 5 y 12 rs.
Pascuaria de la cruz, a 5, 8 y 10 rs.
Juía del cristiano, propio para viudas casadas, a 24, 28 y 36 rs.
Semana Santa, a 10, 12 y 18 rs.
Comunicación del cielo, a 5 rs.
Catecismo explicado, a 6 rs.
Del divino amor, a 6 rs.

Documentos para tranquilizar las almas a 4 medio rs.
Ejercicio práctico de la voluntad de Dios, a 4 rs.
El devoto de S. Luis Gonzaga, a 6 rs.
Iman de la gracia y despertador cuaresmal, a 9 rs.
La doncella cristiana, 1 y medio rs.
La vida de Jesús, a 54 rs.
Libro de la juventud, a 2 rs.
Llamamiento de la juventud a 1 real.
Manual de ejercicios espirituales, a 4 y medio rs.
Mis del rosario, a 7 rs.
Oficio parvo de Nuestra Señora, a 4 y medio rs.

Imitación de Cristo, a 7 rs.
Despertador escarístico, a 5 rs.
Visitas al Santísimo, a 4 y medio rs.
Tratado de la alegría del alma, a 6 rs.
El alma desolada, a 4 rs.
Y otras obras religiosas, como el Año cristiano, La sagrada Biblia, La tierra santa, Vida de la Virgen, Fieles y nove de morales y religiosas.
Las encuadernaciones son en tela, pasta, anilín, terciopelo, chagrin, búfalo, gúta y piel de Rusia.

Almacén de petróleo

DR. LOS SRES. QUER Y PARRA.
Acaban de establecer en las inmediaciones de esta ciudad un depósito de este artículo, donde se expendirá desde una caja en adelante, 6 sean dos latas, a precios sumamente módicos, por recibir dicho género directamente de los puntos de producción.
Los pedidos se dirigirán a los señores Quer y Parra, Frenera, 29, Murcia. 12

CONORREAS.

LAS CAPULAS PERUJANAS del Doctor BORRILL.
son el remedio más pronto, seguro y agradable para curar prontamente las purgaciones y los fluxos blancos por más rebeldes é inveterados que sean.
Para evitar engaño, debe exigirse la firma y fábrica de BORRILL HERMANOS en los frascos y prospectos.—Se venden en Murcia en la farmacia de D. Manuel Martínez, a 16 rs. frasco de 75 cápsulas. Los pedidos a Borrill hermanos, farmaceuticos, Barcelona, calle del Conde del Asalto, 32. (80-92)

TINTA JAPONESA COMUNICATIVA.
Esta tinta, empleada generalmente en todos los escritorios, es o único que da copias perfectas hasta después de un mes de escrito.
TINTA MODERNA, negro en el acto de escribir y conservándose siempre limpia.
Depósito en todas las librerías y papeterías N. ANTOINE et FILS.
Rue des Marais, 67, París.
Por mayor para España, Agencia franco-española, Sordo, 31, Madrid. 24-12

INYECCION ROSA.

La más inofensiva y eficaz de cuanta se conocen para curar toda clase de fluxos que provengan del aparato genito-urinario de ambos sexos.

CERATO DIVINO.

Cura en cuatro días las grietas de los pechos, que tanto molestan a las señoras.
Depósito central: Madrid, Meson de Parados, 9, principal.—Provincias: Murcia, farmacia de Martínez.—Cartagena, droguería de Rizo.—Lorca, idem Martínez Viñega. 6

Para 100 cartas.

Papel, sobres, tinta y plumas, todo por 10 rs. en el establecimiento de la calle de Zoco núm. 5.

Registro civil.

En el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5, se hallarán los siguientes impresos:
Parte de defunción, a 25 cts.
Certificado del facultativo para el acta de defunción, a 25 céntimos.
Licencia para dar sepultura al cadáver, a 25 céntimos.
Parte de nacimiento, a 25 céntimos.
Parte de vi- 25 céntimos.
Rees de vida y hojas RESERVICIO
Se venden en el establecimiento de LA Paz, Zoco 5.

SAN JUAN Y SANTA ANA.

Sociedad especial minera domiciliada en Murcia.

La junta directiva de esta sociedad, ha dispuesto vender en subasta pública por pliego cerrado, los minerales que tiene existentes de sus pertenencias de Mazarrón, sirviendo de tipo para el remate los precios señalados a cada clase de la siguiente nota y bajo las condiciones que se expresan a continuación:
Plomizo de 1.ª 3063 quintales a 35 rs.
Guardillon 49 id. a 12 " "
Picaduras de plomizo 297 id. a 12 " "
Graza 171 id. a 4 " "
Tierras inferiores 453 id. a 4 " "

La subasta se verificará en Murcia ante la junta directiva, el día 13 de octubre del presente año, a las cuatro en punto de su tarde en la casa de don Sebastian Sertel, calle de Platería, donde se admitirán los pliegos de proposición hasta la hora prefijada; y será íntegramente el pliego que no cubra por lo menos los precios señalados a todas las clases que se anuncian.
Cualquiera proposición que se presentare posterior al acto de la subasta, no se admitirá aunque mejore los precios.

Una vez celebrada la subasta y adjudicados los minerales al que hubiere hecho mejor proposición, queda obligado el comprador a entregar el total importe en metálico en el plazo improrrogable de tres días, al Sr. Tesorero de la sociedad, de quien recibirá el correspondiente documento para que el encargado de las minas, le haga entrega de los minerales comprados, los cuales deberá retirar de aquel punto dentro de un plazo que a lo más no exceda de diez días desde el día en que efectuó el pago, a no impedirlo fuerza mayor justificada.

Si el comprador dejare de cumplir su compromiso no haciendo el pago en efectivo y dentro del plazo ya citado, quedará anulada la subasta y sin derecho a ulterior reclamación.
En el caso de que resultasen dos ó más proposiciones iguales, decidirá la suerte en el acto, cual de ellas habrá de admitirse.

Los minerales serán entregados al comprador ó a la persona que legalmente le represente, en la puerta de los almacenes de las minas, siendo de cuenta del mismo todos los gastos que ocasione la operación de la entrega incluidos los jornales de los operarios que desigue el encargado de la sociedad para ocuparse en el peso.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para conocimiento de las personas que desearan tomar parte en dicha subasta, pudiendo con anticipación adquirir las muestras que necesitan, para lo cual, el encargado de la sociedad tiene orden de facilitar para pequeños ensayos.
Murcia 3 de octubre de 1876.—El Presidente, Francisco Atienzar.

PARA QUITAR LA MÁSCARA A LOS FALSIFICADORES DEL HIERRO QUEVENNE
HEROS AÑADIDO A LA CUBIERTA QUE HA LLEVADO HASTA LA FECHA

Alemas de nuestra marca, de fábrica, que ya es conocida, de la firma del inventor.

La etiqueta estampada en 4 colores cuyo fac-símil, impreso en negro, es adjunto.

FER QUEVENNE

Para evitar confusiones en las instalaciones exige como requisito indispensable el siguiente sello.

Los falsificadores espandan productos que poseen el aspecto exterior del Hierro Quevenne y que son en realidad impuros, ineficaces y perniciosos para la salud.

Para curar la Anemia, el Empobrecimiento de la sangre, los Colores pálidos y los Fluxos blancos el HIERRO QUEVENNE es el único que ha sido aprobado por la Academia de Medicina, es infinitamente superior a todas las demás preparaciones ferruginosas. RICHARDAT, catedrático de la Facultad de Medicina de París, Anuario de 1869.

Depósito general en casa de EMILIO GENEVOIX 24, rue des Beaux-Arts, París y EN LAS PRINCIPALES BOTICAS.

El frasco de hierro con la medida especial. 1/2 rs.
— 100 grases 1 " "
— 100 1 " "

En Murcia, D. Lucas Ferrero.

Las Píldoras Vegetales Azucaradas DE BRISTOL.

El medicamento anti-bilioso más poderoso que se conoce, garantizándose que solo contiene sustancias vegetales. La podifolia y leptandrina constituyen sus principios activos. Son un antídoto infalible contra la jaqueca, flatulencia, gastritis, caridialgia, indigestión, dispepsia, congestión del hígado, dolor de costado ó de espalda, constipación del vientre, almorranas y para toda complicación del hígado, estómago y riñones.
Se hallan de venta en la farmacia de D. Manuel Martínez, calle de la Platería y en la droguería de los Sres. Ferrer y Hermanos, plaza de S. Julian y al por mayor en casa de los Sres. Ferrer y Batlle, droguistas, plaza de Moncada, núm. 3, Barcelona. 103-13

TARJETAS Y TARJETONES para funeral y entierro.

a la última moda, se hacen en el establecimiento de LA PAZ, a precios arreglados.

Tarjetas de visita.
a 10 y 12 rs. el ciento las blancas, y a 14 las de luto. Por medios céntimos a 6, 7 y 8 rs.

Papel pintado para escuelas

En el establecimiento de LA Paz, Zoco, 5.

Venta a plazos, 14 reales semanales

las verdaderas y renombradas máquinas para coser, SINGER, de Nueva-York UNICO EN MURCIA PARA LA VENTA DE DICHAS MAQUINAS

SINGER.

Sombrereria de Miguel Quetglas 17-Platería-17

MAQUINAS DE COSER para familias é industriales de la compañía SINGER de Nueva-York.

Al alcance de todas las fortunas, venta a plazos 14 reales semanales DEPOSITO EN MURCIA,

17-PLATERIA-17

fábrica de sombreros de MIGUEL QUETGLAS. La compañía SINGER, ha resuelto introducir su sistema de venta a plazos.

Toda persona, mediante un pequeño desembolso semanal, puede ser dueña en el término de un año de la mejor máquina que se conoce, y sin sacrificio alguno, pues con poco trabajo produce mucho más de lo que importa el tipo del pago semanal.

Para más detalles y prospectos, acúdase a Platería, 17, sombrereria de M. Quetglas, único representante en Murcia, de la compañía SINGER.

IMPORTANTISIMO A LOS COMPRADORES DE MAQUINAS PARA COSER.

La sucursal de la compañía fabric SINGER acaba de recibir el siguiente parte telegráfico: «TELEGRAMA DE FILADELFIA. SINGER.

Platería, 17, Murcia. Las máquinas para coser de la compañía fabric SINGER, han obtenido en la Exposición centenal los primeros premios, consistentes en dos medallas y dos diplomas. Singer.»

AGENCIA de la COMPAÑIA FABRIL SINGER 17-PLATERIA-17 MURCIA.

Unicos fabricantes de las ya universales máquinas para coser legítimas SINGER.

CAFE nervino medicinal.
MARAVILLOSO SERBIO ARABE EXCLUSIVO DEL DR. MORALES.
Remedio árabe para curar infaliblemente toda clase de dolor de cabeza, incluso la jaqueca, toda clase de accidentes, las congestiones cerebrales, las parálisis, los vahidos, la debilidad muscular y nerviosa; general ó local, las malas digestiones, los vómitos, acedias, inapetencia, ardores, flato, exceso de bilis e extrínseco y demás trastornos del aparato gastro-hepato-intestinal; e histerismo y desórrego menstrual; la anemia, elorosis, hidropesias, diabetes, escrófulas, raquitismo é intermitentes. Su uso contiene las apoplejías cerebrales, evita las congestiones, es tónico neurosénico, altamente higiénico, sustituye por las efermedades que evita su uso diario y verdadera panacea para las enfermedades de la niñez.
Infinitas certificaciones de médicos, farmacéuticos y particulares acreditan curaciones sorprendentes conseguidas con el Café Nervino, rebeldes a todo otro tratamiento.
Se vende a 12 y 20 rs. caj., para 20 y 40 tazas en todas las principales boticas y droguerías de España y del extranjero en los depósitos Madrid, Central: calle de Espoz y Maza, 18. Dr. Morales.—Murcia, farmacias del Dr. Lopez, Lencero; y Martínez. Platería.—Cartagena, droguería de A. Rizo.—Agullas, Vez Rubio, Totana, Cuevas, Huesca, Oviera, en la farmacia de Martínez, Lorca.—Y en, farmacia de Maestro y Bañón.—Cieza, farmacia de Sanchez Martínez.
Se dan y remiten gratis prospectos a quien los pida. 4-1

Ntra. Sra. de la Fuensanta, patrona de Murcia.

En el establecimiento de LA PAZ se venden láminas para cuadros, grabadas en acero con suma delicadeza.
También se venden láminas de Ntra. Sra. de la Luz, que se venera en el santuario del monte, del mismo tamaño é igual delicado grabado.
PRECIO DOCE CUARTOS

Fées de vida

de las que firman los Curas y de las que firman los jueces municipales, se venden en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

IMPRESA DE «LA PAZ» calle de Zoco, núm. 5.